



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 240-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 04 de junio de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 1091-2019-UNTELS-CO-P de fecha 4 de junio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **APROBAR** el Proyecto del Curso Taller "Autómatas Programables PLC, Proyectos y Aplicaciones" organizado por el Centro de Capacitación Continua, Dirección de extensión Universitaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante el Oficio N° 021-2019-UNTELS-CO-P-DEU-CCC de fecha 31 de mayo 2019, el Jefe del Centro de Capacitación Continua, solicita al Director de Extensión Universitaria, solicitar la emisión del Acto Resolutivo para la ejecución del Curso Taller "Autómatas Programables PLC, Proyectos y Aplicaciones" con la finalidad de brindar a toda la comunidad del sector tecnológico industrial de manera sólida en la operación funcionamiento y mantenimiento de los diversos sistemas de automatización industrial basado en las actuales tecnologías, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.;

Que, con Oficio N° 163-2019-UNTELS-CO-P-DEU de fecha 04 de junio de 2019, el Director de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización y emisión del Acto Resolutivo, sobre el Curso Taller "Autómatas Programables PLC, Proyectos y Aplicaciones", tiempo de ejecución un año (01).;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto del Curso Taller "Autómatas Programables PLC, Proyectos y Aplicaciones" organizado por el Centro de Capacitación Continua, Dirección de extensión Universitaria, cuyo detalle se adjuntan a la presente Resolución.



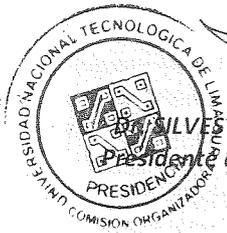


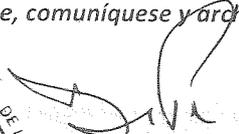
.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 240-2019-UNTELS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), al Centro de Capacitación Continua, a la Dirección de Extensión Universitaria de la UNTELS.

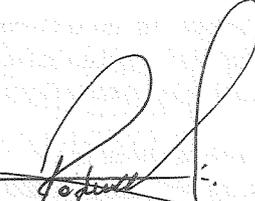
**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Regístrese, comuníquese y archívese



  
**SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



  
**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General